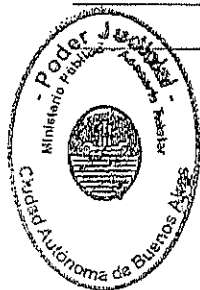




Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar



"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de abril de 2011

RESOLUCIÓN AGT Nro. 51/11

VISTO:

Las Resoluciones CM 170/07, CM 436/07, CM 583/08, AGT 98/08, y la Recomendación Autónoma UAI-MP 05/08; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen a la Asesoría General Tutelar la implementación de las medidas tendientes al mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar conforme a las pautas establecidas en los Arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Ley 1.903, modificatorias y complementarias.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una ordenada, adecuada, y eficaz organización y estructura funcional de todas las áreas de trabajo.

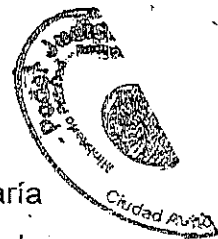
Que asimismo, el Art. 125 de la Carta Magna de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dispone que son funciones del Ministerio Público, promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad de los intereses generales de la sociedad y velar por la normal prestación del servicio de justicia y procurar ante los tribunales la satisfacción del interés social.

Que además el Art. 21, inc. 5 de la Ley 1.903 y su modificación Ley 2.386, establece las atribuciones en el ámbito de la administración general y financiera para los titulares del Ministerio Público, indicando lo siguiente: "Elaborar y proponer al Plenario del Consejo de la Magistratura las ampliaciones a la estructura orgánica necesaria para el normal y eficiente cumplimiento de las tareas que le son propias".

Que de conformidad con el Art. 21 inc. 6 de la mencionada Ley es atribución de esta Asesoría General "Reorganizar la estructura interna y realizar las reasignaciones del personal de acuerdo a las necesidades del servicio".

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires





Que por medio de la Resolución AGT 98/08, se creó la Secretaría General de Política Institucional que tiene como misión la promoción y ejecución de acciones de fortalecimiento del Ministerio Público Tutelar, tanto en la prestación del servicio como en su proyección institucional.

Que cabe destacar que existen designaciones pendientes, y en consecuencia las tres oficinas que integran la Secretaría General de Política Institucional se encuentran vacantes. Esta situación conlleva a una sobrecarga de tareas y exceso de responsabilidad en el desempeño de las funciones.

Que desde esta Secretaría General se han llevado a cabo múltiples acciones orientadas al desarrollo institucional del organismo, entre las que se incluye la política de publicaciones de divulgación e interés, el desarrollo de relaciones interinstitucionales con otros organismos públicos y de la sociedad civil con el objetivo de articular estrategias y dar mayor impacto a lo actuado por el organismo; la organización de encuentros, jornadas y capacitaciones; el desarrollo de una política comunicacional; entre otras actividades.

Que la realización de las designaciones pendientes en esta Secretaría General, va a potenciar aun más el desarrollo de sus actividades y así de esta Asesoría General Tutelar.

Que, por otro lado, según la Recomendación Autónoma Nro. 05/08 de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en función de sus atribuciones, recomienda en su informe "Unificación de criterio sobre Estructuras Organizativas en el Ministerio Público", "Que se contemple por parte del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires atender las incongruencias surgidas de los análisis realizados atendiendo: 1.1) las responsabilidades asignadas, la profesionalidad y capacitación de los actores, 1.2) la división del trabajo con la coordinación de las distintas partes de la organización para alcanzar objetivos, 1.3) las relaciones escalares que prescriben la jerarquía de la cadena de mando que se deben corresponder con la categoría de las responsabilidades asumidas...".

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley 1.903 del Ministerio Público.

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

Artículo N° 1.- Designar a la Lic. Silvia Stuchlik, como responsable de la Oficina de Fortalecimiento Institucional de la Secretaría General de Política Institucional, en el cargo de Prosecretaría Administrativa de primera instancia, a partir del día 18 de abril de 2011.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Año 2011, Buenos Aires Capital mundial del Libro

Artículo N° 2.- Designar al Lic. Nicolas Tabak en la Oficina de Fortalecimiento Institucional de la Secretaría General de Política Institucional, manteniendo el cargo que revista, a partir del día 18 de abril de 2011

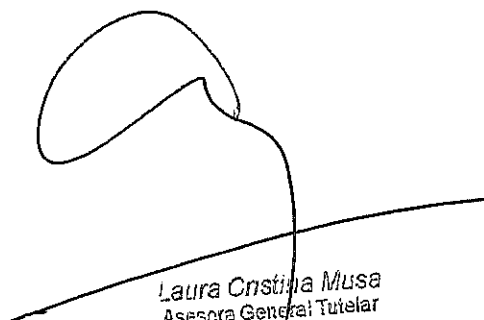
Artículo N° 3.- Designar a la Lic. Maria Laura Anzorena, como responsable de la Oficina de Prensa y Difusión de la Secretaría General de Política Institucional, en el cargo de Prosecretaria Administrativa de primera instancia, a partir del día 18 de abril de 2011.

Artículo N° 4.- Designar a la Dra. Maria Victoria Lucero, como responsable de la Oficina de Investigación y Análisis de Gestión de la Secretaría General de Política Institucional, manteniendo el cargo que revista, a partir del día 18 de abril de 2011

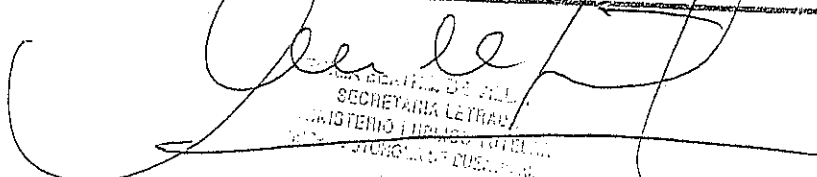
Artículo N° 5.- Designar a la Srta. Natalia López, en la Oficina de Prensa y Difusión de la Secretaría General de Política Institucional, en el cargo de Escribiente, a partir del día 18 de abril de 2011

Artículo N° 6.- Designar a la Srta. Virginia Sánchez Mateo, en la Oficina de Prensa y Difusión de la Secretaría General de Política Institucional, en el cargo de Escribiente, a partir del día 18 de abril de 2011

Artículo N° 7.- Regístrese, notifíquese a los interesados, a la Secretaría General de Gestión y a la Secretaría General de coordinación Administrativa, comuníquese al Consejo de la Magistratura y oportunamente, archívese.


Laura Cristina Musa
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL
REG. N° 51/11 T° XII F° 118-119 FECHA 25/04-2011


SECRETARÍA GENERAL DE POLÍTICA INSTITUCIONAL
MINISTERIO PÚBLICO TUTORAL
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

